



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 406-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de la Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, este Tribunal, se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1674-08-2022, de fecha 31 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Secretaria Ejecutiva de Magistratura**, plaza número 30 y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **KAREN JANETH CORDERO GONZALEZ**, quien actualmente labora para la Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para trasladarla y ascenderla a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar y ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **KAREN JANETH CORDERO GONZALEZ**, al puesto de **Secretaria Ejecutiva de Magistratura**, plaza número 30, con salario base mensual de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.7,820.00) con cargo a la partida número 2022-11150023-01-01-101-11-011-30 del presupuesto de funcionamiento vigente;

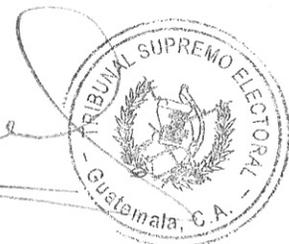
ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 527;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de septiembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

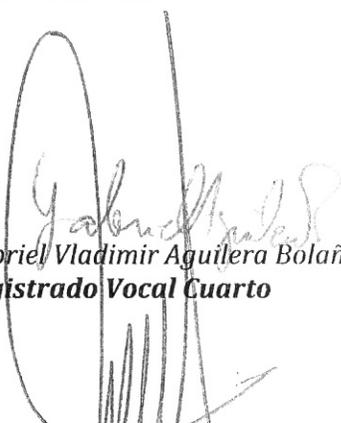
[Firma manuscrita]
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

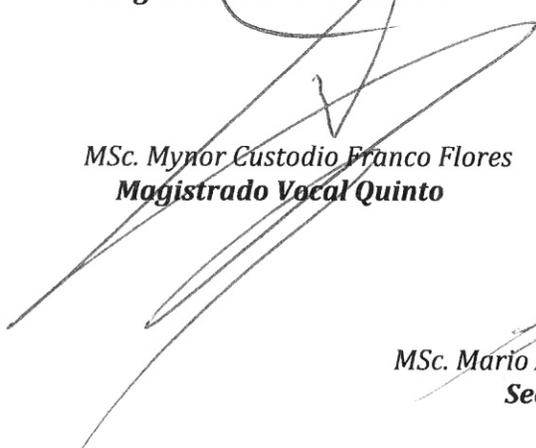




Tribunal Supremo Electoral


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

